



APRUEBESE EL CONTRATO DE OBRA A SEALCO LIMITADA.

LA HIGUERA, 08 NOV. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del municipio de contar con el Sistema Eléctrico en el Parque Municipal de La Higuera, para la ejecución del proyecto denominado "SISTEMA ELÉCTRICO FIESTA CAMPESINA PARQUE MUNICIPAL LOCALIDAD DE LA HIGUERA".

DECRETO 4443

- 1- **Apruébese** el Contrato de Obra, de fecha 06 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista SEALCO LIMITADA, RUT N° 76.093.321-K, para el proyecto denominado "SISTEMA ELÉCTRICO FIESTA CAMPESINA PARQUE MUNICIPAL LOCALIDAD DE LA HIGUERA", a contar del día 06 de noviembre de 2014 y hasta el día 08 de noviembre de 2014.
- 2- **Páguese**, a la empresa SEALCO LIMITADA, la suma de \$ 1.595.052.- impuesto incluido.
- 3- **Impútese**, el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004, denominado Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público) del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Archivo Proyecto

CTM/